

# Seguro de Asistencia en Viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: AXA Seguros Esquí Premium

**Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.**

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo para realizar la práctica de deportes de invierno de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



### ¿Qué se asegura?

Garantías básicas:

- ✓ Rescate en pistas.
- ✓ Búsqueda del asegurado.
- ✓ Reintegro forfait no utilizado.
- ✓ Reintegro de clases de esquí no utilizadas.
- ✓ Rotura de esquí.
- ✓ Alquiler de esquí.
- ✓ Responsabilidad civil privada.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Envío de chófer profesional.
- ✓ Transporte o repatriación del asegurado y sus acompañantes
- ✓ Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar.
- ✓ Billete ida y vuelta y gastos de estancia para familiar.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.



### ¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones relativas a todas las garantías:

- ✗ Incidentes provocados dolosamente.
- ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- ✗ Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- ✗ Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- ✗ Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas
- ✗ Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- ✗ El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia.
- ✗ Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
- ✗ Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- ✗ Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- ✗ En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- ✗ Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- ✗ Catástrofes naturales.
- ✗ Cualquier tipo de responsabilidad que corresponda al asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- ✗ Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- ! Desplazamiento y hospedaje de familiar: la hospitalización deber ser a más de 100 km del domicilio del asegurado.
- ! Rescate de personas fuera de pista.
- ! Práctica de heliesquí y esquí fuera de pistas.
- ! La garantía de rotura de esquís tiene una franquicia del 20% del valor del esquí.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el ámbito territorial indicado en el contrato, según la modalidad escogida (España y Andorra, Europa y Mediterráneo).
- ✓ Las garantías transporte y repatriación sanitaria de heridos y enfermos y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 km de distancia del domicilio habitual del asegurado, salvo en Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 km.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y la emisión del contrato de seguro, el tomador está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento den que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El período de cobertura del seguro, es el indicado en las condiciones particulares / certificado de seguro de su póliza. Las obligaciones del asegurador finalizan en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo 25 km del mismo. La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje, la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72 h.



## ¿Cómo puedo resolver el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.